



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 228-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 13 AGO 2021

### VISTO:

El Memorando N° 0603-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 546-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC, Informe N° 588-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO e Informe N° 072-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-SDESLO-CHQ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, se aprobó normas que regulan la ejecución de las obras publicas por Administración Directa, la misma que en su numeral 10 de su artículo 1° establece que los egresos que se efectúen en las obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad. Por lo que en cumplimiento de la normatividad vigente es imprescindible la aprobación por la Entidad el presupuesto de la obra indicada, sustentada en la variación de precios de mercado, ampliación de plazo que genere el incremento del presupuesto de Costo Directo y Gastos Generales, estos factores hacen que el presupuesto de la obra refleje variaciones y necesariamente modificaciones en la estructura del presupuesto inicial de la obra.

Que, de acuerdo a la documentación técnica sustentatoria, tal como se aprecia en el Informe N° 072-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-SDESLO-CHQ, de fecha 23 de julio de 2021, emitido por el Supervisor de Obra, se solicita la modificación de las específicas de gasto del presupuesto de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas – Chiara, Distrito de Chiara – Huamanga – Ayacucho, Tramo: Km. 5+060 – Km. 8+263", para lo cual presenta el Analítico Modificado N° 07 del presupuesto asignado a la supervisión por el monto total de S/ 313,304.38, acompañando en cinco anexos con el siguiente contenido: a) Desagregado en gastos fijos que corresponde a S/ 497.28 y gastos variables a S/ 312,807.10, b) Resumen de Gastos de Supervisión y c) Cuadro Comparativo del Analítico anterior con el modificado actual. Modificación que previa evaluación y aprobación por el Sub Director de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, es remitido al Director de Caminos mediante Informe N° 588-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO de fecha 23 de julio de 2021, para su respectiva aprobación;

Que, el Director de Caminos encontrando en conformidad el Presupuesto Analítico Modificado N° 07-2021, solicita al Titular de la Entidad con el Informe N° 546-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC de fecha 02 de agosto de 2021, su aprobación mediante acto resolutivo, para el cumplimiento de las metas de la referida obra;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR, de fecha 26 de julio de 2010, establece en el literal j) del Artículo 28° que la Dirección de Estrategia Vial o Dirección de Caminos





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 228 - 2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 13 AGO 2021

tiene como función supervisar y fiscalizar la construcción, rehabilitación y mejoramiento de las vías departamentales. Asimismo, mediante el literal r) es responsable de elaborar costos y presupuestos de estudios, ejecución y supervisión de obras de infraestructura vial;

Que, con Memorando N° 0603-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 03 de agosto de 2021, el Director Regional dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo para aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N° 07-2021 de la Obra; "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas – Chiara, Distrito de Chiara – Huamanga – Ayacucho, Tramo: Km. 5+060 – Km. 8+263",

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 y su modificatoria Ley N° 28500 y estando en uso de las atribuciones y facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2020-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Presupuesto Analítico Modificado N° 07-2021 para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas – Chiara, Distrito de Chiara – Huamanga – Ayacucho, Tramo: Km. 5+060 – Km. 8+263", por la suma de s/. 313,304.38. tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

ESPECIFICA MODIFICADO DE CLASIFICADOR								
ANTERIOR ANALITICO					ACTUAL ANALITICO			
CLASIFICADO	DESCRIPCION	C.D	GASTOS GENERALES	GASTOS SUP.	DEDUCCION Y/O INCREMENTO	ACUMULADO	NUEVO G.S	COSTO TOTAL
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION PERSONAL	-	-	118,314.00	8,274.00		110,040.00	110,040.00
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION BIENES	-	35,290.27	-	-		35,290.27	35,290.27
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION SERVICIOS	-	159,202.83	-	8,274.00		167,476.83	167,476.83
<b>SUB TOTAL DE GASTOS DE SUPERVISION</b>								312,807.10
<b>GASTOS FIJOS</b>								497.28
<b>TOTAL DE GASTOS DE SUPERVISION</b>								313,304.38



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 228 - 2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 13 AGO 2021



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección de Caminos y a la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Dirección de Caminos, Sub Dirección de Estudios, Supervisor y Liquidación de Obras, Supervisor de Obra, así como a las instancias pertinentes; con la debida formalidad que la Ley prescribe.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Tony Vilchez Yaritkumán  
Director Regional

